

PROPUESTA

QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DEL CONSEJO REGIONAL NOROESTE (CRNO) DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES), COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CONSEJO REGIONAL NOROESTE Y REMITIDA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ESTA ÚLTIMA PARA INGRESAR A LA ANUIES, EN OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y TIPOLOGÍA PARA EL INGRESO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C., EN LO SUCESIVO, PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LA ANUIES.

ANTECEDENTES

- I. La Asamblea General en la Sesión Ordinaria XLVIII celebrada el 24 de noviembre de 2015, aprobó el *Procedimiento, Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.*
- II. El Procedimiento de Ingreso a la ANUIES, en el numeral 1.2, determina que la institución interesada presentará la solicitud de ingreso ante la Secretaria General Ejecutiva de la ANUIES, mediante escrito libre, en papel membretado y debidamente firmado por el titular o el representante legal de la institución solicitante, debiéndose adjuntar la documentación que acredite la normatividad básica señalada en el numeral 1.3 del referido procedimiento.
- III. A los quince (15) días del mes de enero de 2019, la Universidad Tecnológica de Culiacán, ubicada en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, presentó ante la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, su solicitud formal de ingreso a dicha Asociación.
- IV. La Secretaría General Ejecutiva, con base en el numeral 1.4 del Procedimiento, Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C., emitió el Dictamen 14.2019, con fecha de 27 de febrero de 2019, mediante cual resolvió que la Universidad Tecnológica de Culiacán cumplió con los requisitos legales de ingreso establecidos en el numeral 1.3 del Procedimiento de Ingreso a la ANUIES, resultando la solicitud procedente. Dicho Dictamen fue enviado a la Presidencia del Consejo Regional Noroeste de la ANUIES.
- V. A su vez, a través de su Presidencia, el Consejo Regional Noroeste de la ANUIES, remitió formalmente a la Universidad Tecnológica de Culiacán el dictamen favorable correspondiente a esta primera fase de la evaluación; informándole al mismo tiempo sobre la documentación adicional que debería presentar al CRNO relacionada con los requisitos estipulados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento de Ingreso a la ANUIES, así como los plazos para ellos, a cubrir para una segunda fase de evaluación.

VI. Solicitada la información correspondiente por el Consejo Regional Noroeste y remitida por la Universidad Tecnológica de Culiacán, como parte de la segunda fase de evaluación del procedimiento para su ingreso a la ANUIES, la Secretaría Técnica del Consejo Regional procedió a conformar una Comisión Revisora para el análisis y evaluación de dicha documentación adicional, a fin de verificar el cumplimiento o no de dicha institución respecto a los criterios y parámetros establecidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento de Ingreso a la ANUIES.

VII. La Comisión Revisora quedó conformada de la siguiente manera:

1. Dr. Rafael De Luna de la Peña, de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).
2. Mtro. Francisco Márquez Salcido, de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).
3. Mtro. Ernesto Erasmo Flores Rivera, del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON).

VIII. A la Comisión Revisora le fueron asignadas las responsabilidades y funciones siguientes:

- a. Conocer el Procedimiento, requisitos y tipología para el ingreso de Instituciones de Educación a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C, preferentemente los numerales que serán objeto de la evaluación.
- b. Conocer las generalidades de la institución solicitante.
- c. Leer, revisar y analizar integralmente la información y documentación correspondiente a la institución solicitante, misma que les fue proporcionada por la Secretaría Técnica del Consejo Regional Noroeste.
- d. Analizar y discutir sobre la información recabada de la institución solicitante.
- e. Emitir fundadamente su valoración personal de los aspectos revisados.
- f. Analizar, discutir y determinar de manera colegiada con todos los integrantes de la Comisión Revisora, la recomendación de ingreso o no a la ANUIES de la institución solicitante.
- g. Guardar la confidencialidad de los asuntos que competen a su encargo como miembro de la Comisión Revisora.

CONSIDERANDO QUE

- R*
- I. La Comisión Revisora se conformó por el Dr. Rafael De Luna de la Peña, de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), el Mtro. Francisco Márquez Salcido, de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), y el Mtro. Ernesto Erasmo Flores Rivera, del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), pares externos con probada experiencia en la educación superior y en responsabilidades directivas en instituciones de educación superior, pertenecientes a IES de la región noroeste de la ANUIES.
- EF*

- II. La Comisión Revisora, con base en los requisitos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento de Ingreso a la ANUIES, analizó los tópicos correspondientes, generando las siguientes valoraciones:

Respecto al numeral 2.1:

Se verificó que la Universidad Tecnológica de Culiacán no cuenta con la evaluación para la acreditación institucional por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), por lo que exhibe documento formal conteniendo su Programa Institucional de Desarrollo 2017 – 2021, sin embargo, no presenta el documento oficial conteniendo el modelo educativo y el académico de su institución, exhibiendo solo una breve reseña del modelo educativo sin mayor referencia ni formato, y un oficio no signado.

Respecto a la infraestructura con que cuenta la institución solicitante para ofrecer los servicios académicos y administrativos correspondientes, la Universidad Tecnológica de Culiacán presenta Cédula de CACEI en el que se trata de describir la infraestructura educativa con la que cuenta, no obstante, no se acompaña de evidencia fotográfica de la misma.

No se presentan evidencias de otras acreditaciones nacionales o internacionales.

Por lo que se considera que la institución cubre lo correspondiente al numeral 2.1 del Procedimiento de Ingreso a la ANUIES, de manera: POCO SATISFACTORÍA.

Respecto al numeral 2.2

Se verificó que la Universidad Tecnológica de Culiacán manifiesta, mediante oficio con membrete institucional no signado, no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos por el PRODEP de relación entre Profesores de Tiempo Completo (PTC) y estudiantes atendidos por áreas de conocimiento.

Por lo que se considera que la institución cubre lo correspondiente al numeral 2.2 del *Procedimiento*, de manera: INSATISFACTORÍA.

Respecto al numeral 2.3

Se verificó que la Universidad Tecnológica de Culiacán no presenta documentación que demuestre que cuenta con al menos el 75% de su matrícula evaluable en programas de calidad reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), exhibiendo únicamente oficio con membrete institucional no signado, en el que manifiesta el total de su matrícula evaluable, acompañado de cuadro descriptivo. Asimismo, se revisó Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC) de la SEP para validar cumplimiento de numeral.



Por lo que se considera que la institución cubre lo correspondiente al numeral 2.3 del *Procedimiento*, de manera: **INSATISFACTORÍA**.

Respecto al numeral 2.4

Se verificó que la Universidad Tecnológica de Culiacán no cuenta con oferta educativa de posgrado, por lo que el presente numeral no aplica a la institución.

- III. En función de los resultados de la revisión y el análisis de la información solicitada por el Consejo Regional Noroeste y remitida por la Universidad Tecnológica de Culiacán, en relación a su solicitud para ingresar a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Comisión Revisora presenta al Consejo Regional Noroeste de la ANUIES la siguiente:

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Consejo Regional Noroeste **NO ACEPTAR** la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Culiacán para formar parte de las instituciones integrantes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C., al no acreditar, a juicio de esta Comisión Revisora, los requisitos previstos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del *Procedimiento*, *Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.*

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de junio de 2019

COMISIÓN REVISORA

Dr. Rafael De Luna de la Peña
Universidad Autónoma de Baja California Sur

Mtro. Francisco Marquez Salcido
Universidad Autónoma de Chihuahua

Mtro. Ernesto Erasmo Flores Rivera
Instituto Tecnológico de Sonora